



La salud
es de todos

Minsalud



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Procedimiento 4

Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá, Julio de 2019



La salud es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

2

FECHA:

25/07/2019

Fecha de la versión	Realizado por	Tipo
Julio del 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	Ajuste por expertos
Julio del 2019	Ministerio de Salud y Protección Social / INS	Actualización de contenidos

1. Propósito

Orientar a la comunidad para el reporte de rumores ante la presencia de personas con sintomatología febril, los cuales tengan antecedente de desplazamiento o contacto con alguna persona que haya tenido un viaje en los últimos 21 días a países en los cuales hay presencia de casos por Enfermedad del Virus del Ébola, y así inducir la atención oportuna de los casos sospechosos que se presenten en la comunidad.

2. Alcance del procedimiento

Establecer los procedimientos para la detección y reporte a la autoridad sanitaria así como las acciones a realizar ante los casos sospechosos captados directamente por la comunidad o las instituciones que intervengan en el ámbito pre hospitalario.

3. Siglas asociadas

COVECOM: Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria

SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

OGT-ED: Oficina de Gestión Territorial – Emergencias y Desastres

CNE: Centro Nacional de Enlace

INS: Instituto Nacional de Salud

ETS: Entidad Territorial de Salud

GVSP: Grupo de Vigilancia en Salud Pública

CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

APH: Atención Prehospitalaria

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

ERI: Equipo de Respuesta Inmediata

4. Normativa y otros documentos externos

Reglamento Sanitarito Internacional - RSI 2005 -



La salud
es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

2

FECHA:

25/07/2019

Ley 09 de 1979
Ley 1122 de 2007
Decreto 1601 de 1984
Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
Resolución 2003 de 2014
Resolución 1220 de 2010
Circular 010 de 2012
Circular 056 de 2014
Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021

5. Definiciones

Ámbito pre hospitalario: aquellas instituciones que prestan un servicio antes de la referencia a un hospital.

Punto de contacto de EPS: son aquellos *Call Center* de cada una de las EPS del país, los cuales realizan la asignación de citas conforme a la demanda generada por los usuarios.

Comunidad: es el conjunto de individuos localizados en la extensión del territorio colombiano, que no hacen parte de las instituciones y/o entidades de los diferentes sectores estatales que intervienen en la preparación y respuesta ante EVE y que pueden establecer comunicación y/o contacto con el SGSSS ante detección de casos sospechosos de EVE.

Viajero: toda persona física que realiza un viaje internacional.

Contacto de viajero: es aquella persona que ha establecido contacto físico con una persona que refiere antecedente de viaje recientemente al extranjero/ internacional (viajero).

6. Actividades y responsabilidades

6.1 Detección y comunicación por parte de instituciones que intervengan en el ámbito pre hospitalario

Punto de contacto de EPS:

- a) Al recibir el llamado por parte del usuario el cual requiere una cita para medicina general /consulta externa, una vez se haya realizado el procedimiento en el punto de contacto de la EPS para la asignación de la cita, indagar si el paciente refiere presentar fiebre en los últimos días y si este



La salud
es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

2

FECHA:

25/07/2019

tiene el antecedente epidemiológico de viaje o contacto con persona que haya viajado a los países de circulación activa EVE.

Nota: ante la confirmación de casos en el país, se indagará adicionalmente si el usuario o paciente ha tenido contacto con el caso confirmado o sospechoso de EVE

- b) Si cumple con los dos criterios, se debe consolidar la información del caso en el formato establecido (variables básicas de caracterización de persona y lugar de residencia).
- c) El punto de contacto de la EPS debe reportar de forma inmediata y en simultánea al Ministerio de Salud y Protección Social (CNE – DED) y la Entidad Territorial de Salud del nivel departamental o distrital (a las siguientes áreas: GVSP y al CRUE) con base en el área de jurisdicción del paciente mediante el canal predefinido (línea de atención, correo electrónico o llamada telefónica).

Línea de emergencia / CRUE

- a) Al recibir el llamado por parte del ciudadano o usuario que requiere atención por enfermedad a la línea de emergencia o CRUE, preguntar si el paciente refiere presentar fiebre en los últimos días y si este tiene antecedentes de viaje o contacto con persona que haya viajado a los países de circulación activa de EVE.

Nota: ante la confirmación de casos en el país, se indagará adicionalmente si el paciente ha tenido contacto con el caso confirmado o sospechoso de EVE

- b) Si cumple con los dos criterios, se debe consolidar la información del caso en el formato establecido (variables básicas de caracterización de persona y lugar de residencia).
- c) El punto de contacto de la EPS debe reportar al Ministerio de Salud y Protección Social (CNE - Emergencias y Desastres) mediante el canal predefinido (línea de atención, correo electrónico o llamada telefónica).

6.2. Detección y comunicación en el ámbito comunitario

Punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social

Ante la recepción de un reporte realizado por parte de la comunidad a la línea de atención del Ministerio de Salud y Protección Social definida (línea 018000, atención al usuario, línea CNE 3213946562)



La salud
es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

2

FECHA:

25/07/2019

- a) En caso de que una institución o un área diferente al Centro Nacional de Enlace - CNE reciba un llamado de la comunidad en el cual se indique un caso sospechoso o contacto según las definiciones establecidas en los lineamientos, se debe orientar al ciudadano para que se comunique al CNE o transferir directamente la llamada en caso de que la institución pueda hacerlo. Para asegurar que el caso no se pierda toda institución que reciba este tipo de notificaciones debe asegurar la toma de los datos básicos (nombre y teléfono) del ciudadano que realiza el reporte e informar de esta notificación al CNE.
- b) El CNE realiza la entrevista al ciudadano con base en el formulario definido (adaptación del formulario de entrevista de inmigración al país). Si cumple con los criterios de caso o contacto, El CNE consolida los datos básicos del caso e informa al ciudadano las acciones y recomendaciones que debe tener en cuenta conforme a los lineamientos nacionales.
- c) El CNE activa el plan de contingencia de acuerdo a la definición (caso o contacto) informando a las dependencias correspondientes en el interior del MSPS (OGT-ED), al Instituto Nacional de Salud – INS y a la Entidad Territorial de Salud.
- d) El INS comunica de forma inmediata a la Entidad Territorial de Salud (GVSP), de igual manera la OGT- ED del MSPS se comunica y activa al CRUE de acuerdo con el área de jurisdicción en la cual se reporta el caso.

Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria - COVECOM

Cuando en el COVECOM un representante de la comunidad refiera que en la población se han presentado casos o muertes de personas por causa indeterminada/ desconocida:

- a) El profesional designado para la coordinación del COVECOM preguntará de forma inicial a la persona que manifestó la situación, si tiene conocimiento de que los casos hayan tenido un antecedente de viaje en los últimos 21 días al extranjero, incluyendo los países en los cuales hay circulación activa de EVE.

Nota: ante la confirmación de casos en el país, se indagará si se tiene conocimiento de que los casos referenciados hayan tenido contacto con un caso confirmado o sospechoso de EVE

- b) El profesional de salud designado para la coordinación del COVECOM, debe registrar y notificar de forma inmediata a la Entidad Municipal de Salud, el cual informará al Nivel Departamental.



La salud
es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

2

FECHA:

25/07/2019

6.3. Respuesta inicial por parte de la entidad territorial de salud ante reportes realizados desde el ámbito pre hospitalario y comunitario

Una vez se ha realizado la recepción del reporte la Entidad Territorial de Salud – ETS debe:

- a) Cuando el Grupo de Vigilancia en Salud Pública del nivel departamental/distrital, reciba en primera línea la notificación este debe informarle al Centro Regulador de Urgencias de su jurisdicción y viceversa.
- b) Si se trata de la notificación de un caso sospechoso de EVE la Entidad Territorial de Salud activa el Equipo ERI conformado en el departamento y reporta al Ministerio de Salud y Protección Social (OGT-ED/ CNE) mediante los canales de comunicación definidos en la Circular 010 de 2012, así como al INS.
- c) Con base en la situación el Equipo ERI Departamental / Equipo Designado, debe desplazarse al domicilio del caso para realizar la evaluación y configuración del caso conforme a los lineamientos nacionales.
- d) En caso de requerirlo, activar a la IPS designada para la atención de casos sospechosos de EVE (en caso de requerir traslado aéreo OGT-ED realizará la coordinación con el servicio de transporte definido, acorde a las condiciones de bioseguridad requeridas).
- e) Si se trata de la notificación de un contacto la entidad que capte el caso debe notificar a la ETS y al INS para realizar el respectivo seguimiento durante 21 días.



La salud es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

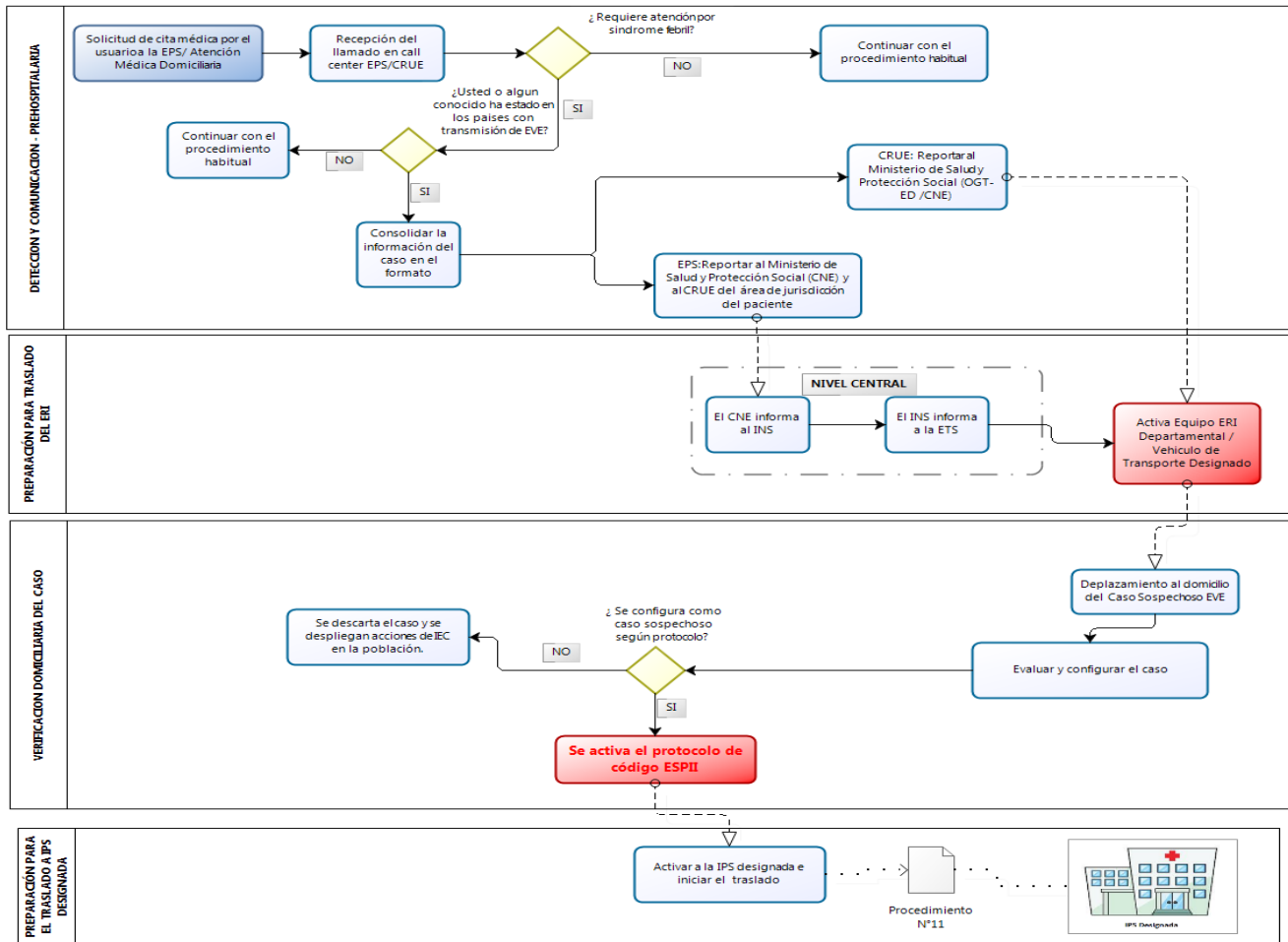
2

FECHA:

25/07/2019

7. Flujograma

7.1 Flujograma N°1 Ámbito prehospitalario





La salud es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

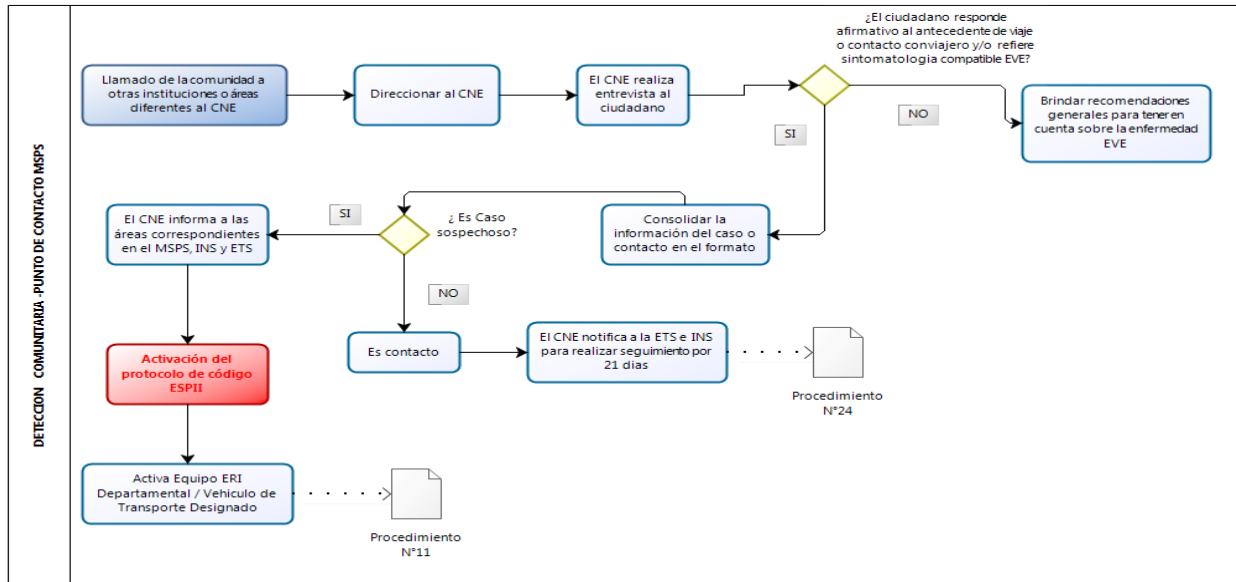
VERSIÓN:

2

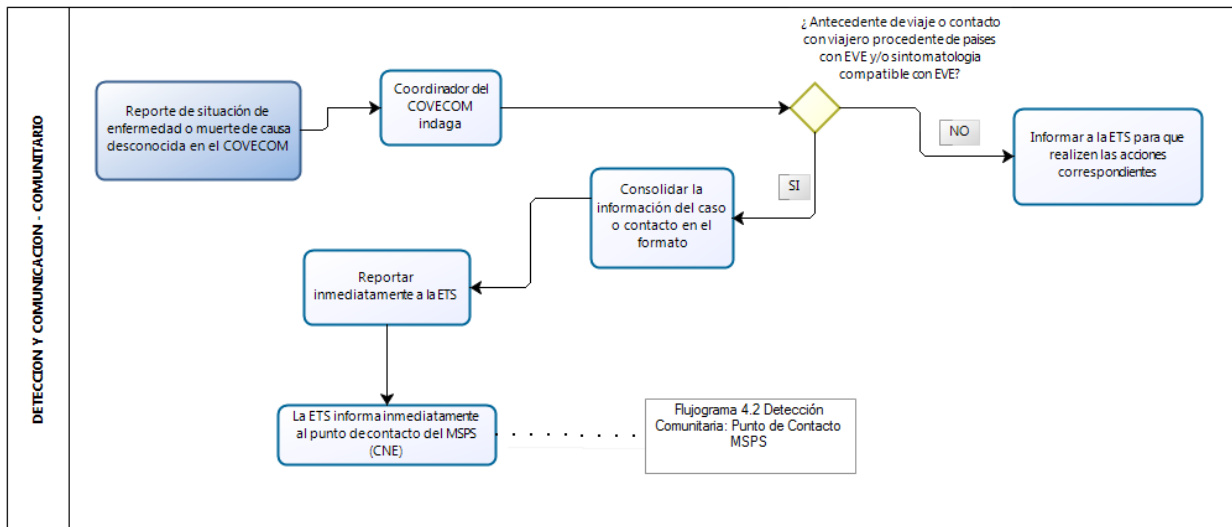
FECHA:

25/07/2019

7.2 Flujoograma N°2 Ámbito Comunitario - Punto de Contacto MSPS



7.3 Flujoograma N°3 Ámbito Comunitario – COVECOM





La salud
es de todos

Minsalud



Procedimiento para el tamizaje poblacional para viajeros y contactos de viajeros que presentan sintomatología en comunidad frente a la preparación de la eventual introducción de la Enfermedad por Virus del Ébola (EVE) a Colombia

CÓDIGO:

VERSIÓN:

2

FECHA:

25/07/2019

8. Bibliografía

1. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Colombia. Lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por el virus del Ébola (EVE) en Colombia. Agosto de 2019.
2. Instituto Nacional de Salud (INS) Colombia. Activación y desactivación del COE-VSP. INT-R02.0000.002. Proceso vigilancia y análisis del riesgo en salud pública.
3. Instituto Nacional de Salud (INS) Colombia. Conformación y despliegue de los equipos de respuesta inmediata - ERI. INT-R02.4220.006. Proceso vigilancia y análisis del riesgo en salud pública.
4. Center of disease control and prevention/CDC (Ebola Virus Disease) Contact tracing can stop Ebola in its tracks. Atlanta, GA, USA. 2014. Disponible en <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/outbreaks/what-is-contact-tracing.html>, recuperado 25/07/2019.
5. Center of disease control and prevention/CDC (Ebola Virus Disease) Interim Guidance for Monitoring and Movement of Persons with Ebola Virus Disease Exposure. Atlanta, GA, USA. 2014. Disponible en <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/infection-prevention-and-control-recommendations.html>